



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

**PRESIDENCIA**

P/344/2023

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2023

**CC. PERITOS DEL PADRÓN NACIONAL DE PERITOS VALUADORES DEL  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)**

**PRESENTE**

**ALCANCE A LA CONVOCATORIA PARA LA REVALIDACIÓN DE REGISTRO EN EL PADRÓN  
NACIONAL DE PERITOS VALUADORES DEL INDAABIN 2024**

De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 3, fracción XXIII, 4, fracción I, inciso a), 6, fracciones X XXVI y XXXII, en relación con los diversos 7, fracción X, y 12 fracción IX, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), así como las reglas tercera, décima primera, décima sexta, decima séptima y trigésima octava de las "REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO, REVALIDACIÓN, SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DEL REGISTRO DE PERITOS, EN EL PADRÓN NACIONAL DE PERITOS VALUADORES DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES", en adelante "**LAS REGLAS**" publicadas el 6 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación y con la finalidad de mantener actualizado el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN, para el ejercicio 2024, se convoca a los peritos que integran el mismo y que están interesados en revalidar su registro, a efecto de atender los requisitos y lineamientos que a continuación se detallan, para la evaluación de capacidades técnicas y normativas, respecto de cada especialidad que sea de su interés, cuya vigencia haya concluido a la fecha de la presente.

El procedimiento de evaluación de capacidades técnicas y normativas será coordinado y aplicado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de acuerdo a lo previsto en la regla décima primera de "**LAS REGLAS**" vigentes, por lo que el siguiente esquema se estructurará a partir de cinco (5) campos de conocimiento de la siguiente manera:



<b>Marco Normativo para la Valuación de Bienes Nacionales</b>	Obligatorio para todos los aspirantes y peritos de todas las especialidades.
<b>Valuación de Inmuebles.</b>	Obligatorio para todos los aspirantes y peritos de la especialidad en <b>Valuación de Inmuebles.</b>
<b>Valuación de Negocios en marcha.</b>	Obligatorio para todos los aspirantes y peritos de la especialidad de <b>Valuación de Negocios en marcha.</b>
<b>Valuación de Maquinaria y equipo</b>	Obligatorio para todos los aspirantes y peritos de la especialidad de <b>Valuación de Maquinaria y equipo.</b>
<b>Valuación Agropecuaria.</b>	Obligatorio para todos los aspirantes y peritos de la especialidad de <b>Valuación Agropecuaria.</b>

**I. Programación de la conformación de los exámenes de cada uno de los 5 campos de conocimiento.**

Los bancos de reactivos debidamente revisados y aprobados serán cargados en la aplicación **MOODLE** de la Facultad de Arquitectura de la UNAM clasificados por campo del conocimiento y tipo de examen a sustentar.

La implementación de los exámenes se llevará a cabo utilizando para ello equipos electrónicos propiedad de la Facultad de Arquitectura de la UNAM. Este equipo estará debidamente programado para que el sustentante inscrito, únicamente tenga el acceso al examen en proceso de aplicación.

El sistema **MOODLE** seleccionará 25 reactivos por cada uno de los exámenes de manera aleatoria de un banco de reactivos mucho mayor, de manera que el examen de cada sustentante resulte diferente de los demás aplicables para cada campo de conocimiento.

Cada uno de los reactivos es calificado de manera instantánea por el sistema de manera que no haya intervención humana en la evaluación del perito, todas las respuestas están pre establecidas en el sistema de la misma manera que los distractores de cada uno de los reactivos.





**II. Lugar y Fecha de aplicación.**

Los exámenes están programados para aplicarse en las instalaciones del INDAABIN, ubicadas en la calle **Salvador Novo número 8, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.**

Las fechas de aplicación de exámenes serán las siguientes:

5 de diciembre			6 de diciembre			7 de diciembre		
9 a 11	12 a 14	16 a 18	9 a 11	12 a 14	16 a 18	9 a 11	12 a 14	16 a 18
Marco Normativo	Marco Normativo	Marco Normativo						
			Inmuebles			Inmuebles		Inmuebles
				Negocio en marcha				
					Maquinaria y equipo			
							Agropecuaria	

En virtud de lo anterior, el plazo establecido para recibir la solicitud y documentación para el otorgamiento y ampliación de registros dentro de la Convocatoria para la Revalidación del Registro en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN 2024, se prorroga para el día **viernes 15 de diciembre de 2023.**







### III. Solicitud de Evaluación

Del 10 al 17 de noviembre del presente año los peritos interesados deberán de completar el formulario "**Solicitud de Evaluación de conocimientos técnicos y normativos**" en los campos de especialidad valuatoria que pretendan revalidar, a través del siguiente link:

<https://forms.gle/sTpNBEP6A1xaQh146>

A más tardar en **tres (3) días hábiles**, los peritos valuadores deberán recibir una ficha referenciada con todos los datos bancarios necesarios para poder llevar a cabo el depósito por el monto correspondiente al número de campos de especialidad en los que se solicita la evaluación, así como el vínculo para envío de comprobante de pago al correo electrónico principal registrado previamente.

### IV. Modalidad de pago.

#### **Pago en la caja de la Facultad (emisión de CFDI en el momento)**

Ubicada en el primer piso del edificio principal de la Facultad de Arquitectura Campus Ciudad Universitaria (a un costado de la Dirección) en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Para realizar el pago deberá llevar impresa su ficha referenciada, en caso de requerir CFDI, es indispensable presentar impresa la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL actualizada emitida con una fecha no mayor a tres meses.

#### **Pago en efectivo o cheque en ventanilla bancaria**

Acudir a cualquier sucursal de **BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México**, con la ficha referenciada otorgada por la Universidad y realizar el pago correspondiente en ventanilla (conservar el comprobante de depósito).

- **Tipo de pago** (efectivo, cheque)
- **Monto**
- **Concepto de pago:** INDAABIN. Evaluación de capacidades técnicas y normativas de especialidad (indicar la especialidad o especialidades que correspondan:
  - ✓ Marco Normativo.
  - ✓ Agropecuaria.
  - ✓ Inmobiliaria.





- ✓ Maquinaria y Equipo.
- ✓ Negocios.

### Comprobante de Pago

A través del vínculo enviado por correo electrónico, enviar comprobante de pago a más tardar el 13 de noviembre de 2023, en el cual, deberá adjuntar una imagen legible de la ficha referenciada pagada y en caso de requerir CFDI, siguiendo las disposiciones fiscales del SAT, será indispensable adjuntar constancia de situación fiscal ACTUALIZADA (no más de tres meses), indicar USO DE LA CFDI y en caso de tener dos regímenes indicar a cuál régimen se aplicará el comprobante.

### Costo de evaluación

La evaluación del Marco Normativo para la Valuación de Bienes Nacionales, obligatoria para todos los interesados, tendrá un costo de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)**. La especialidad valuatoria requerida tendrá un costo **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)** cada una.

### Dudas Solicitud o Pago

Todas las dudas y aclaraciones inherentes al pago de la evaluación de capacidades técnicas y normativas, será competencia de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y podrán dirigirse al siguiente contacto:

Correo: [puea@fa.unam.mx](mailto:puea@fa.unam.mx)

Teléfono 55 56 23 72 18 en un horario de atención de 7:00 a 15:00 horas

### Acceso a la Plataforma

El día **viernes 1º de diciembre de 2023**, se enviará vía correo electrónico, el nombre de usuario y su contraseña para acceso a plataforma **MOODLE**, datos que deberá traer el perito valuador el/los días de aplicación de la prueba para que pueda ingresar a la evaluación en el equipo asignado por la Facultad de Arquitectura.

## V. Bibliografía y guías de estudio.

La bibliografía y guías de estudio son las proporcionadas por la Coordinación del Programa Único de Especializaciones en Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la UNAM y podrán ser consultadas en los siguientes fuentes e hipervínculos:



**Propósito**

En estas guías de estudio se establecen las competencias necesarias para practicar correctamente avalúos aplicables a los actos jurídicos del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

1.-	Normas internacionales de valuación (IVSC)	<a href="https://upav.net/folder/normas-internacionales-de-valuacion-ivs/">https://upav.net/folder/normas-internacionales-de-valuacion-ivs/</a>
2.-	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649793/c-politica-mexico-22062021.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649793/c-politica-mexico-22062021.pdf</a>
3.-	Ley General de Bienes Nacionales	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=670882&amp;fecha=20/05/2004#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=670882&amp;fecha=20/05/2004#gsc.tab=0</a>
4.-	Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5248529&amp;fecha=14/05/2012#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5248529&amp;fecha=14/05/2012#gsc.tab=0</a>
5.-	Acuerdo por el que se establecen las normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445656&amp;fecha=25/07/2016#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445656&amp;fecha=25/07/2016#gsc.tab=0</a>
6.-	Acuerdo por el que se establecen los criterios para la determinación de los porcentajes y montos de incremento o reducción a los valores comerciales determinados en los dictámenes valuatorios emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conforme a lo previsto en el artículo 147 de la Ley General de Bienes Nacionales.	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827039/73-_ACUERDO_por_el_que_se_establecen_los_criterios_para_la_determinacion_de_los_porcentajes_y_montos_de_incremento_o_reduccion_a_los_valores_comerciales.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827039/73-_ACUERDO_por_el_que_se_establecen_los_criterios_para_la_determinacion_de_los_porcentajes_y_montos_de_incremento_o_reduccion_a_los_valores_comerciales.pdf</a>
7.-	Acuerdo por el que se constituye la integración y funcionamiento del Comité de Asignación de Trabajos y Evaluación de Peritos Valuadores.	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5362836&amp;fecha=07/10/2014#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5362836&amp;fecha=07/10/2014#gsc.tab=0</a>
8.-	Glosario de Términos	<a href="https://sistemas.indaabin.gob.mx/AvaluosNet/guias/Glosario_de_T%C3%A9rminos.pdf">https://sistemas.indaabin.gob.mx/AvaluosNet/guias/Glosario_de_T%C3%A9rminos.pdf</a>







9.-	Reglas para el otorgamiento, revalidación, suspensión y revocación del registro de peritos, en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5637308&amp;fecha=06/12/2021#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5637308&amp;fecha=06/12/2021#gsc.tab=0</a>
10.-	METODOLOGÍAS	<a href="https://www.gob.mx/indaabin/documentos/metodologias-de-caracter-tecnico-24208">https://www.gob.mx/indaabin/documentos/metodologias-de-caracter-tecnico-24208</a>

En caso de duda o aclaración con respecto al pago de derechos, acceso y aplicación de la evaluación, favor de dirigirse a los correos que facilita la Facultad de Arquitectura de la UNAM, los cuales son los siguientes:

- **Dudas de pago solicitar aclaración:** [puea@fa.unam.mx](mailto:puea@fa.unam.mx)  
Teléfono 55 56 23 72 18 la atención será de 7:00 a 15:00 horas.
- **Dudas sobre el uso de la plataforma:** [puea@fa.unam.mx](mailto:puea@fa.unam.mx)  
Teléfono 55 56 23 72 18 la atención será de 7:00 a 15:00 horas.

Para atender cualquier duda o comentario respecto al presente alcance a la Convocatoria, ponemos a su disposición los siguientes correos electrónicos: [ggutierrez@indaabin.gob.mx](mailto:ggutierrez@indaabin.gob.mx), con atención para Gerardo A. Gutiérrez Hernández y [lperez@indaabin.gob.mx](mailto:lperez@indaabin.gob.mx), con atención para Leticia Pérez García, así como el teléfono (55) 5563-2699 extensiones 484 y 450, respectivamente.

**ATENTAMENTE**

**VÍCTOR J. MARTÍNEZ BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES**

PIEA

